



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **0647** DE

(**24 ENE 2018**)

Por la cual se hacen algunas exoneraciones y se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el primer semestre académico 2018, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Bienestar Universitario Acuerdo 02 del 3 de mayo de 2016, en su Artículo 20, numeral 2 establece: "Reconocimiento especial a quien sobresalga por su espíritu de cooperación e integridad personal ética y moral en la vida institucional, en certámenes culturales, deportivos o tecnológicos en representación de la ETITC. Este reconocimiento será otorgado por la Rectoría, a solicitud de la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Bienestar Universitario.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **DESCUENTOS** en el pago de la matrícula para el primer Semestre académico de 2018, a los estudiantes de Educación Superior de la Facultad de Mecatrónica, que participaron en la muestra de Proyectos articuladores II-2017 en diferentes grupos, conforme se detalla a continuación:

Primer Premio, 30% de descuento sobre el valor de la matrícula

No.	Nombres Completos	Apellidos Completos	Identificación	Total
1	JHON ESTIBEN	CÁRDENAS FAJARDO	CC. 1033796686	30%
2	SEBASTIÁN ALEJANDRO	FERNÁNDEZ FLÓREZ	CC. 1010240427	30%
3	JHON FELIPE	MARTÍNEZ VARGAS	CC. 1026583283	30%
4	ANGIE KATHERINNE	BELTRÁN LAMUS	CC. 1032482516	30%

Segundo Premio, 20% de descuento sobre el valor de la matrícula.

No.	Nombres Completos	Apellidos Completos	Identificación	Total
1	JUAN FELIPE	CORTÉS ZARTA	TI. 00010506123	20%
2	JUAN CAMILO	FETIVA CARDOZO	CC. 1014283355	20%
3	ANYELO STEVEN	MOLINA ZARAMA	CC. 1023954084	20%
4	JUAN SEBASTIÁN	MORENO RAMIREZ	CC. 1032479349	20%

Tercer Premio, 10% de descuento sobre el valor de la matrícula.

No.	Nombres Completos	Apellidos Completos	Identificación	Total
1	JOSÉ MIGUEL	CAÑÓN DUARTE	CC. 1072366243	10%
2	LAURA ANDREA	SÁNCHEZ BARBOSA	CC. 1022445004	10%

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de ésta resolución a la Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **24 ENE 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ